

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MPP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO HUANCA HUANCA - QUEÑAPARO - ARABITO DE 15.24 KM DE LONGITUD EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO CUSCO

Ruc/código :	20610691944	Fecha de envío :	08/05/2023
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES YACHICAURI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:38:23

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que en la base legal el Convenio de Gestión N° 053-2023-MTCI21 no corresponde a esta entidad, ya que cada Convenio de Gestión es independiente por cada Entidad convocante. Se solicita al Comité de Selección agregar el convenio que corresponda.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.10 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas, reemplazando con lo siguiente: Convenio de Gestión N° 204-2023-MTC/21.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MPP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO HUANCA HUANCA - QUEÑAPARO - ARABITO DE 15.24 KM DE LONGITUD EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO CUSCO

Ruc/código :	20490761269	Fecha de envío :	08/05/2023
Nombre o Razón social :	ASOCIACION RURAL VIAL PANTI PALLAQ-	Hora de envío :	23:05:11

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

La acreditación de equipamiento estratégico en los tres casos (Herramientas, Equipo de protección personal y Equipos), ¿Puede ser acreditado solo con Declaración Jurada de compra y/o alquiler firmada por el postor?, o va ser necesario la acreditación de otros documentos (fotografías, boletas, Declaración Jurada firmada por el propietario que en el futuro sea arrendatario de la moto o del volquete y/o camión), tarjeta de propiedad, SOAT, inspección técnica. Consideramos que solo debe acreditar con una declaración jurada firmada por el postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.1 Literal: B.1 **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara a los postores que deberán ceñirse a lo estipulado en las bases estándar.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MPP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO HUANCA HUANCA - QUEÑAPARO - ARABITO DE 15.24 KM DE LONGITUD EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO CUSCO

Ruc/código :	20490761269	Fecha de envío :	08/05/2023
Nombre o Razón social :	ASOCIACION RURAL VIAL PANTI PALLAQ-	Hora de envío :	23:05:11

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Los % establecidos para los ítems que conforman la estructura de costos deben ser aplicados en referencia al COSTO PARCIAL, sin embargo al momento de estructurar los montos no guardas relación, se debe considerar la estructura de costos a criterio del postor, cuidando la razonabilidad y acorde a los costos del mercado. Ya que este documento debe ser validado por un Ing. Civil colegiado y habilitado o en su defecto estaría de mas que sea validado por un Ing. Civil colegiado y habilitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** k **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara a los postores que deberán ceñirse a lo estipulado en las bases estándar.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MPP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO HUANCA HUANCA - QUEÑAPARO - ARABITO DE 15.24 KM DE LONGITUD EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO CUSCO

Ruc/código :	20490761269	Fecha de envío :	08/05/2023
Nombre o Razón social :	ASOCIACION RURAL VIAL PANTI PALLAQ-	Hora de envío :	23:05:11

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Consideramos que la Declaración Jurada de no Adeudos de documentación, es un documento innecesario por que existe una conformidad emitida por el Instituto Vial Provincial en cada valorización presentada por los contratista al momento de ejecución de mantenimientos y por la naturaleza de los recursos ordinarios es algo imposible que las empresas adeuden liquidaciones, valorizaciones, etc,

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara a los postores que deberán ceñirse a lo estipulado en las bases estándar.